



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

VALGA

Para los Años de 1824 y 1825

Habilitada

[Handwritten signature] del *[Handwritten signature]* del *[Handwritten signature]* Emulado.

El Ciudadano Pedro de Sarron y Sarrionés ante V. como mas haya lugar en los papeles y dijo: q.º haviendo llegado a mi noticia, q.º la Hacienda de Llanuca, situada en la Provincia de Huamantla, perteneciente al Concilio de Tehuacan, ^{de la Real Caxa} se halla de ora en arrendam.º p.º V. al me-
jor Postor, me remelvo a lo que p.º el termino de cinco años, con todas las demas anexas, q.º bajo dicho nombre, se haya arrendado en otros anteriores, ofreciendo de cada arrendam.º p.º cada año, la cantidad de mil y doscientos p.º bajo las respectivas seguridades.


Contame tambien q.º esta Hacienda se arrendaba en años anteriores, en la cantidad de dos mil p.º anuales, y q.º p.º las vicisitudes de los tiempos, se ha remelto V. a dos mil p.º mil y quinientos p.º y q.º en aun de ese modo se ha verificado este arrendam.º a lo q.º ha ocurrido merito lo mucho q.º se han deteriorado los fundos, en el año proximo pasado. Peto seadeute lo que fuere, yo la tomare en el estado en q.º actualm.º se hallare p.º la cantidad p.º propuesta.

El principal interes q.º me estiman la a tomar en arrendam.º esta Hacienda, es este q.º haviendome nombrado p.º el Com.º D.º de Ventador de Director de Mineria del Departam.º de Juxtiltepec, y estando la citada Hacienda inmediata al M.º de Juxtiltepec, q.º es uno de los mejores de este Departam.º tengo remelto establecer en la enuncjada Hacienda, un nuevo metodo de be-

TC
CAJ. 37
Doc. 1
Fol. 1



deficiencia los metales de plata, con otros de plomo,
 y otros azogue y azufre de ley. y como de otro lado
 el comercio de plata, no solo el bien general del Estado,
 sino la mayor prosperidad del Comercio, o
 el mayor fomento de la agricultura. y de las artes
 de bien de un modo tanto, me persuado, que tendria
 a bien allanarse a admitir mi propuesta. En en
 ya atenc.ⁿ


MS. Pido y suplico se viva revocada segun y co-
 mo hebo pedido, o como lo estuviere de sustituir,
 es la q. espero alcanzara de la benignidad de V. M.

Pedro Ferras
 y Berrones


A mi amoroso y raiguroso. Lima y catorce de Mayo de 1725.

S. S.
 Pzior.
 Sr. Tomas Cortes }
 Sr. Sevillas }
 Concul.
 Sr. Fran. Alvarado }
 Calderon. }
 Arceon.
 Sr. Man. Igu. }
 Ferras. }



 Sutilia
